Pilar, 07 de Mayo del 2014

INFORME Nº 14/2014 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO Y OFERTAS Nº 03/2014

PARA LA CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 de fecha 05 de Mayo de 2014.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 05 de Mayo del 2014, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 08:30 Hs. y que son:

1) RIVERO CONSTRUCCIONES 2) CONSTRUCTORA L Y L 3) DEPOSITO TACUARY
4) AC CONSTRUCCIONES 5) CONSTRUCTORA ST

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Sección VII y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**				
	RIVERO CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA L Y L	DEPOSITO TACUARY	AC CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA ST
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales.					

Anderssen Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Humberto D. Coronel M.
Director de Administración y Finanzas

Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Andes Son Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel
Director de Administración y Finanzas

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010					
h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3					
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* *iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4					

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel
Director de Administración y Finanzas

i. Constancia de entrega de obras con satisfacción] *ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada]* *iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].* *iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6					
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. *ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6					
A)Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel
Director de Administración y Finanzas

caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *B) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *C)Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *D) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*					
Otros Documentos					
i. Cronograma de utilización de equipos y avance de obras *ii. Lista de Equipos, herramientas, maquinarias implementos destinados a la ejecución de los trabajos.* *iii. Lista de personal propuesto para la obra* *iv.* Experiencia Específica en Construcción *v.* Situación Financiera *vi. Formulario de Composición de Precios Unitarios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

Andy Jesson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Abel Ramón R. Coronel
Director de Administración y Finanzas

...5. La oferta se ajuste ***sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego****, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice:* ***"MÉTODO DE EVALUACIÓN****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD E PILAR

LOTE 1 CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN EL BARRIO PUERTO NUEVO

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	RIVERO CONSTRUCCIONES	118.119.000
2	DEPOSITO TACUARY	129.921.000
3	CONSTRUCTORA ST	133.340.300
4	AC CONSTRUCCIONES	152.334.000
5	CONSTRUCTORA L Y L	NO COTIZA

LOTE 2 CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN EL BARRIO SAN ALFONSO

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	RIVERO CONSTRUCCIONES	106.995.000
2	CONSTRUCTORA ST	111.297.500
3	CONSTRUCTORA L Y L	120.377.000
4	DEPOSITO TACUARY	NO COTIZA
5	AC CONSTRUCCIONES	NO COTIZA

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio mas bajo en el LOTE 1 que es la de la firma RIVERO CONSTRUCCIONES*: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 para la "CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR",***

elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para **Lote 1** es la empresa RIVERO CONSTRUCCIONES.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

Para Lote 1 la firma:

RIVERO CONSTRUCCIONES: no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, específicamente en El formulario de Oferta, por no presentar el Formulario de Ofertas conforme al modelo indicado en la Sección VI, por tal motivo no se ajusta a lo establecido en el Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:

Inc. 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa RIVERO CONSTRUCCIONES.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos R. Coronel M.
Director de Administración y Finanzas

preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma: DEPOSITO TACUARY

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta que es la de la firma DEPOSITO TACUARY*: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado.*

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones.

Criterios Económicos
(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es la de **DEPOSITO TACUARY**

DEPOSITO TACUARY					
2010					
AC	108.164.157	PT	207.798	%UT	379.483.346
PC	207.798	AT	112.264.158	K	19.785.423
AC/PC	520,525	PT/AT	0,002	%ut/k	19,180

Addersson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Alberto R. Cornielle
Director de Administración y Finanzas

		2011			
AC	165.312.819	PT	40.154.105	%UT	855.853.999
PC	40.154.105	AT	169.412.820	K	20.423.397
AC/PC	4,117	PT/AT	0,237	%ut/k	41,906
		2012			
AC	297.020.775	PT	141.247.189	%UT	995.034.435
PC	141.247.189	AT	301.120.776	K	34.016.524
AC/PC	2,103	PT/AT	0,469	%ut/k	29,252
	RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	175,58		0,24		30,11
CAP. OPER	107.956.359				
		OFERTA	129.921.000		
SI ES MAYOR QUE 30%, VERDE			83%		

Verificados los ratios correspondientes a la firma DEPOSITO TACUARY, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	175,58	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,24	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	30,11	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, luego de analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

DEPSOITO TACUARY: llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014.
Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo para el LOTE 2, en este caso es de la empresa **RIVERO CONSTRUCCIONES.**

Para Lote 2 la firma:
RIVERO CONSTRUCCIONES: no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, específicamente en El formulario de Oferta, por no presenta el Formulario de Ofertas conforme al modelo indicado en la Sección VI, por tal motivo no se

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR Anderson Rojas Miembro Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Cecilia R. Cocoliso Director de Administración y Finanzas

ajusta a lo establecido en el Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:
Inc. 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa RIVERO CONSTRUCCIONES.

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

CONSTRUCTORA ST: no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, específicamente en El formulario de Oferta, por no presentar el Formulario de Ofertas conforme al modelo indicado en la Sección VI y además no ha presentado el documento original sobre la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, adjuntando a su oferta solamente una copia de la póliza de seguro, por todo lo mencionado no se ajusta al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:
Inc. 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
Inc. 4. Garantía y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA ST.

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la tercera Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma CONSTRUCTORA L Y L.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones

Criterios Económicos
(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar la tercera oferta con el precio más bajo, en este caso es la de ***CONSTRUCTORA L Y L.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
Ingeniero Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Carlos R. Coronel
Director de Administración y Finanzas

CONSTRUCTORA L Y L					
2010					
AC	132.880.915	PT	4.524.870	%UT	76.862.410
PC	4.524.870	AT	132.880.915	K	501.059
AC/PC	29,367	PT/AT	0,034	%ut/k	153,400
2011					
AC	128.321.569	PT	2.609.913	%UT	38.621.144
PC	2.608.913	AT	128.321.569	K	263.023
AC/PC	49,186	PT/AT	0,020	%ut/k	146,836
2012					
AC	167.273.393	PT	54.142.110	%UT	1.196.105.658
PC	54.142.110	AT	185.704.766	K	6.500.000
AC/PC	3,090	PT/AT	0,292	%ut/k	184,016
	RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	27,21		0,12		161,42
CAP. OPER	128.356.045				
		OFERTA	120.377.000		
SI ES MAYOR QUE 30%, VERDE			107%		

Verificados los ratios correspondientes a la firma CONSTRUCTORA L Y L, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	27,21	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,12	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	161,42	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma CONSTRUCTORA L Y L: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la "CONSTRUCCION DE CAPILA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR"****, elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de*

Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Director de Administración y Finanzas

Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma ***CONSTRUCTORA L Y L.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la tercera Oferta considerada más baja que es la de la firma:

CONSTRUCTORA L Y L: llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014

Recomendación:
El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR ", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada en el **Lote 1** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 para la "CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma DEPOSITO TACUARY REPRESENTANTE LEGAL SR. LINO RECALDE,** en la suma de **Gs. 129.921.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.
2. ADJUDICAR la obra identificada en el **LOTE 2** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 para la "CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR" a la firma CONSTRUCTORA L Y L REPRESENTANTE LEGAL SR. LEODAN ENCISO VERON,** en la suma de **Gs. 120.377.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.
3. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
Director de Administración y Finanzas

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

SR. **ANDERSSON IVAN ROJAS**
Miembro de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

ALBERTO ROMAN SILVA
Director de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR